

Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.  
Sustituta: Doña Ana María Santamaría Andrádez.

Titular: Don Antonio Roldán García.  
Sustituto: Don Eduardo González Sánchez.

Titular: Don Roberto Sánchez González.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Concepción García Sánchez.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Tójar Hurtado.  
Sustituto: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.  
Sustituta: Doña Ana María Santamaría Andrádez.

Titular: Doña Teresa Huete Cano.  
Sustituta: Doña Trinidad Pérez López.

Titular: Doña Carmen Granados Valverde.  
Sustituto: Don Angel Centeno Gómez.

Titular: Don Antonio Roldán García.  
Sustituto: Don Eduardo González Sánchez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Arauz Rivero.  
Sustituto: Don Juan José Sirvent Garriga.

Titular: Don Antonio Camacho Ledesma.  
Sustituto: Don Lucas Báez Lucas.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Arauz Rivero.  
Sustituto: Don Juan José Sirvent Garriga.

Titular: Don Antonio Camacho Ledesma.  
Sustituto: Don Lucas Báez Lucas.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.  
 Titular: Don Romás Puentes Sánchez.  
 Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.  
 Titular: Don Romás Puentes Sánchez.  
 Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Natalia Aja Maza.  
 Sustituto: Don José Antonio López Herbella.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la com-

posición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Francisco Aguilera Gavilán.  
 Sustituto: Don Francesco M. Scriquez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Miguel Vega Sánchez.  
 Sustituto: Don Francisco Andrés Amador.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores: